

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-134479- -2	FECHA: 2015-05-19 18:26:12
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-134479- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 5463
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/066087				
Fecha de Presentación Internacional	20/12/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 14-134479-00000-0000	20/Junio/2014
Reivindicaciones:	Radicado 14-134479-00000-0000	20/Junio/2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente

solicitud se realizó el pago de las reivindicaciones adicionales y se estudiarán las reivindicaciones 1 a 24 de acuerdo con el radicado 14-134479-00000-0000.

Título de la solicitud: "Composiciones blanqueadoras para el cuidado oral".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar composiciones para el cuidado oral con bajos niveles de agentes blanqueadores con efectivos niveles de blancura.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado oral que comprende fuentes de peróxido comprendida entre 0,01%-5% y un sistema de adhesión.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/22, 8/81, 8/891; A61Q 11/00.

3. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal((d))

El objeto de las reivindicaciones 22-24 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no permite identificar el objeto de la invención, comoquiera que las composiciones blanqueadoras incluyen un sinnúmero de posibilidades no sustentadas en el capítulo descriptivo, por lo cual se sugiere incluir las características esenciales de la invención.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara comoquiera que incluyen dos conectores gramaticales correspondientes a "porque comprende" y "que comprende", lo que no permite establecer el alcance de la reivindicación, se recuerda a la solicitante que para efectos del análisis de patentabilidad es relevante determinar cuál es la parte característica de la composición porque en eso reside el aporte o avance sobre el estado de la técnica y además corresponde al contenido técnico que será objeto de análisis frente a las anticipaciones más cercanas del estado de la técnica. Se sugiere modificar la cláusula en comento bajo la estructura Preambulo-conector-Características.

La reivindicación 1 reclama la aplicación de la composición sobre el diente, lo que refiere el uso de la misma, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminar de la cláusula dicha referencia.

Las reivindicaciones 2 y 17 reclaman combinaciones de ingredientes y/o excipientes, sin embargo, dentro del capítulo descriptivo no se sustentan las mencionadas combinaciones, por lo que, se sugiere eliminarlas de las cláusulas.

Las reivindicaciones 1, 4 y 7 no son claras porque suministran una cantidad efectiva y el acomplejamiento o no de la fuente de peróxido corresponden resultados a alcanzar y no definen a la composición, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese resultado.

Las reivindicaciones 1, 6, 11-21 no son claras porque define a los excipientes en términos de: sistema de adhesión, componente hidrofóbico, adhesivo, agente mejorador de adhesión, resina, material orgánico, se recuerda que los excipientes se deben definir en términos de su nombre común y su proporción específica, se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Las reivindicaciones 1 y 6 no son claras porque definen a los excipientes en términos de su función dentro la composición, sin embargo, éstos se deben definir en términos de su nombre común, se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Las reivindicaciones 1, 8-10 y 19-21 no son claras porque el término “aproximadamente” es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto de acuerdo con los ejemplos sustentados.

Las reivindicaciones 11-12 no son claras porque definen a la silicona en términos de su sensibilidad a la presión, la cual no es una característica que defina a la composición, por lo que, se sugiere eliminar de las cláusulas la mencionada sensibilidad.

La reivindicación 12 no es clara porque define a la silicona en términos de sus proceso de obtención, el cual no es una característica que defina a la composición, por lo que, se sugiere eliminar de las cláusulas el mencionado proceso.

Las reivindicaciones 1-3, 8-9, 11, 17 y 19-21 no son concisas porque las definiciones de fuente de peróxido, sistema de adhesión y material orgánico son generales, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de acuerdo ingredientes y proporciones probadas a través de ejemplos concretos, es decir, que se encuentren debidamente sustentados de acuerdo con lo presentado en la tabla No 1.

Tabla No 1. Ingredientes probados.

Ingredientes probados	Ejemplos concretos
Fuente de peróxido (0,01%-5%)	Peróxido de hidrógeno pero no define su porcentaje
Sistema de adhesión Adhesivo de silicona () Agente mejorador de adhesión (15%-25%) Material Orgánico	No define PVP 18% Aceite mineral

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud internacional, es decir, diciembre 20 de 2011. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2011112193	"Tooth whitening composition"	15/Septiembre/2011
D2	US20060045854	"Oral care composition with cross-linked polymer peroxide"	02/Marzo/2006

El documento D1⁽¹⁾ divulga composiciones blanqueadoras que comprenden peróxido de hidrógeno combinado con un sistema de adhesión conformado por compuestos derivados de silicona y povidona, en donde éste sistema aumenta el tiempo de contacto del peróxido sobre la superficie del diente mejorando el blanqueamiento del diente por acción de un polímero reticulado (Resumen; Pág. 3, [Párrs. 00017-00018]; Pág. 7, [Párrs. 00035-00037]; Pág. 10, [Párrs. 00049-00052]; Pág. 20, [00092-00093]; Págs. 21-22, Tablas 1-3 y Pág. 23, Rv. 1).

El documento D2⁽²⁾ divulga composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-cPVP combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, plastigel y polímeros de bloque de óxido de etileno/propileno, en donde la composición presenta efecto blanqueador (Resumen; Pág. 11, [Párrs 0109-0110]; y Pág. 14, Rvs. 13-17).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Una composición para el cuidado oral no acuosa, caracterizada porque comprende: un componente peróxido que (...)".*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición para el cuidado oral no acuosa que comprende:	Composición para el cuidado oral no acuosa que comprende: (Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2)
Un componente de peróxido que comprende Fuente de peróxido (0,01%-5%)	Fuente de peróxido (0,035%-17,5%) (Pág. 8, Párr. [0044] y Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2)
Sistema de adhesión que comprende: -Adhesivo de silicona -Agente mejorador de adhesión	Sistema de adhesión Adhesivo de silicona Agente mejorador de la adhesión (Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2 y Pág. 23, Rvs. 1-3)

1. [www.google/patents/ WO2011112193](http://www.google/patents/WO2011112193)
2. [www.google/patents/ US20060045854](http://www.google/patents/US20060045854)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nueva.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 3 consiste en *“La composición de conformidad con la reivindicación 1 o reivindicación 2, caracterizada porque el componente de peróxido adicionalmente comprende polivinilpirrolidona reticulada”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición para el cuidado oral no acuosa que comprende:	Composición para el cuidado oral no acuosa que comprende: (Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2)	Composición para el cuidado oral que comprende: (Pág. 11, Rv. 1)
Componente de peróxido Fuente de peróxido (0,01%-5%) Polivinilpirrolidona reticulada	Fuente de peróxido (0,035%-17,5%) (Pág. 8, Párr. [0044] y Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2)	Complejo de fuente de Péróxido con polivinilpirrolidona reticulada (10%) en donde la relación es polímero/ activo 1:1 (Pág. 11, Ej. 2 y Rv. 5)
Sistema de adhesión que comprende: -Adhesivo de silicona -Agente mejorador de adhesión	Sistema de adhesión Adhesivo de silicona Agente mejorador de la adhesión (Pág. 21, Tabla No 1, Ej. 2 y Pág. 23, Rvs. 1-3)	Sistema de adhesión Dimetilsiloxano PVP adicional (Pág. 5, [Párr. 0054])

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque en el caso del documento D1 composiciones blanqueadoras que comprenden peróxido de hidrógeno combinado con un sistema de adhesión conformado por compuestos derivados de silicona y povidona, en donde éste sistema aumenta el tiempo de contacto del peróxido sobre la superficie del diente mejorando el blanqueamiento del diente por acción de un polímero reticulado (Resumen; Pág. 3, [Párrs. 00017-00018]; Pág. 7, [Párrs. 00035-00037]; Pág. 10, [Párrs. 00049-00052]; Pág. 20, [00092-00093]; Págs. 21-22, Tablas 1-3 y Pág. 23, Rv. 1). Por su parte, el documento D2 divulga composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-cPVP combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, plastigel y polímeros de bloque de óxido de etileno/propileno, en donde la composición presenta efecto blanqueador (Resumen; Pág. 11, [Párrs 0109-0110]; y Pág. 14, Rvs. 13-17).

La diferencia entre la composición, definida en la reivindicación 3 y la composición divulgada en el documento D1 consiste en que el componente de peróxido incluye polivinilpirrolidona reticulada, mientras que la composición revelada en el documento D1 no incluye polivinilpirrolidona reticulada combinada con la fuente de peróxido.

El efecto que logra el incluir combinar polivinilpirrolidona reticulada con una fuente de peróxido consiste en que permite reducir la concentración del agente blanqueador en la composición

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo proporcionar composiciones para el cuidado oral útiles en el blanqueamiento de los dientes”.

Sin embargo, la combinación de polivinilpirrolidona reticulada con una fuente de peróxido en composiciones blanqueadoras, está divulgada en el documento D2 que enseña composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-cPVP combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, plastigel y polímeros de bloque de óxido de etileno/propileno, en donde la composición presenta efecto blanqueador (Resumen; Pág. 11, [Párrs 0109-0110]; y Pág. 14, Rvs. 13-17).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, combinaría la fuente de peróxido revelada en la composición que se enseña en el documento D1 con polivinilpirrolidona reticulada de acuerdo con lo divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 4-21 no mencionan características técnicas esenciales acerca de la composición, tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011112193	1-2 3-21	Novedad Nivel inventivo
D2	US20060045854	3-21	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-26

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra